

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Número de Radicación: 2019173130-073-000 Expediente: 2019-3930 Demandante: DIEGO LOPEZ GONZALEZ Demandados : ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. SIGLA ACCIÓN FIDUCIARIA

Atendiendo las previsiones del art. 14 del Decreto 806 de 2020, de la sustentación presentada por el apelante, se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO